

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 26 de junio de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión de alimentación a centro de transformación "Cilleros 3", en el término municipal de Cilleros (Cáceres)". Expte.: AT-5569-1. (2018081324)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión de alimentación a centro de transformación "Cilleros 3", en el término municipal de Cilleros (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-5569-1.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona de Cilleros (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Instalación de 1 línea subterránea de media tensión:
 - Origen: Nuevo apoyo 5096.
 - Final: Nuevo apoyo 5097.
 - Tipo: Subterránea.
 - Tensión de servicio: 20 KV.
 - Conductores: AL 12/20 Kv HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm².
 - Longitud: 0,191 km.
 - Emplazamiento: Varias calles del casco urbano de Cilleros (Cáceres).



- Instalación de nueva celda en CT nº 140305080 "Cilleros 3" quedando con 2L+1P.
 - Montaje de 2 apoyos con entronque aéreo-subterráneo.
 - Desmontaje de 140 ml de línea aérea y 2 apoyos, el n.º 5096 y el n.º 5097.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, a 26 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS AT-5569-1

FINCA				AFECCIÓN					
Nº	Ref. Catastral	Término Municipal	Tipo de Terreno	NOMBRE	APOYOS		TRAZA SUBTERRÁNEA		OCUPACIÓN TEMPORAL
					Cantidad	m²	Long.	m²	m²
1	8534614PE8483S0001FO	Cilleros	Rústico	TOMÁS RAMAJO MATEOS	1	20	18.00	63.00	90.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de julio de 2018 por el que se someten a información pública el plan de obras y estudio de impacto ambiental del proyecto y el plan de obras para la transformación en regadío de 1.200 ha mediante el empleo de recursos locales de la Zona Regable Singular de Monterrubio de la Serena (Badajoz) declarada por Decreto 154/2017, de 12 de septiembre.
(2018081403)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 99.5 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se anuncia la apertura del período de consultas e información pública del plan de obras y estudio de impacto ambiental del proyecto y el plan de obras para la transformación en regadío de 1.200 ha mediante el empleo de recursos locales de la zona regable singular de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

A tales efectos, y de conformidad con los preceptos legales a los que se refiere el párrafo anterior, se podrán examinar y consultar durante treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio (Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida), así como en la página web de la propia Consejería, en la siguiente dirección de internet: <http://www.juntaex.es/con03/regadio-monterrubio-de-la-serena>. Del mismo modo, dentro del referido plazo, los afectados e interesados podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias estimen convenientes, dirigidas a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio. Éstas podrán remitirse, bien por correo ordinario al Servicio de Regadíos en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida, bien por correo electrónico al siguiente buzón: sgdryt.marp@juntaex.es.